

LA IMPORTANCIA DE CUMPLIMENTAR EL ANEXO I MODELO DE NOTIFICACIÓN DE LA AGRESIÓN

Desde este Sindicato ya hemos informado puntualmente sobre nuestra postura ante el Protocolo de Agresiones en Instituciones Penitenciarias, y sobre las razones por las que entendemos que no resuelve los problemas de violencia contra los trabajadores penitenciarios, es más puede contribuir a empeorar las condiciones en las que se desarrolla la prestación del servicio (en cuanto a supresión de rotaciones, expedientes a trabajadores...)

Ahora nos encontramos con que la Administración penitenciaria NO CONSIDERA AGRESION si el trabajador que la ha sufrido no firma el Anexo I de dicho Protocolo (que se adjunta), independientemente de las lesiones que se hayan podido sufrir.

Por todo ello, es IMPRESCINDIBLE que todos los trabajadores que han sufrido una agresión, por mínima que sea, independientemente de las lesiones sufridas, cumplimenten este modelo.

Las consecuencias de no hacerlo van mucho más allá de que esos hechos no sean computados estadísticamente, NO se podrían poner en marcha ninguna de las medidas previstas en el mencionado protocolo que, si bien la mayoría de ellas no tienen utilidad práctica ninguna, no por ello deben justificar el no inicio de las mismas.

En resumen, cuando seamos objeto de cualquier tipo de agresión en el desempeño de nuestro trabajo, los pasos a seguir son:

1/ **Reconocimiento por el médico del centro** para determinar las posibles dolencias que podamos tener, o la evolución de las mismas con el transcurso del tiempo (hay que recordar que a veces lo que en caliente no duele, en frío si).

2/ **Cumplimentación del Anexo I** (debe tenerlo disponible el Jefe de Servicios). Si el parte del médico del centro indicara “pendiente de evolución” en el anexo I debe indicarse lo mismo. Es necesario que nos quedemos con una copia de este modelo, de forma que luego desde la Secretaría General no se nos pueda decir que no se ha cumplimentado.

3/ Si así lo indica el médico del Centro, o la evolución posterior de las dolencias así lo hacen necesario, **acudir al servicio de urgencias o sanitario** para valoración médica, indicando que es como consecuencia de los hechos ocurridos en el centro, para que así sea reflejado en el correspondiente informe de asistencia.

4/ Reflejar, en su caso, en el Anexo I los **daños materiales sufridos** como consecuencia de la agresión: rotura de gafas, empastes, prótesis dentales, audífonos, etc...

5/ **Comunicación** de los hechos lo antes posible al **Delegado del Sindicato** al que se pertenezca. De forma que tenga constancia de la existencia de la agresión y pueda solicitar información sobre la investigación de la misma en el seno del Comité de Seguridad y Salud laboral de II.PP. en la provincia.

Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias



**NO DEBEMOS TOLERAR QUE LAS AGRESIONES QUEDEN IMPUNES
POR MOTIVOS BUROCRÁTICOS**



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Número de accidente:

ANEXO I. MODELO DE NOTIFICACIÓN DE AGRESIÓN

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
Unidad

DATOS DEL INCIDENTE

Fecha Hora
Lesión
(aporte informe de lesiones)
Descripción de la
agresión

Los datos de carácter personal proporcionados serán incorporados a un fichero del que es responsable LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS y serán tratados conforme a las estipulaciones presentes en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Jefe de Servicios
(fecha y firma)

El trabajador
(fecha y firma)

En _____, a de _____ de _____ En _____, a de _____ de _____

1

**LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA CON LA INSTRUCCIÓN
6/2017 ES RESPONSABLE DE QUE LAS AGRESIONES A LOS
TRABAJADORES DE II.PP. QUEDEN AÚN MÁS IMPUNES**